

Segunda sesión ordinaria: 11 de diciembre de 2015

Agenda

- Lectura de los acuerdos de la Primera Sesión de la Comisión Especial para la adecuación de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Informes
 - Sobre el cronograma aprobado en la Primera Sesión de la Comisión Especial para la adecuación de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - Otros informes.
- Orden del día:
 - Definir las soluciones de orden interno de cada sector o institución, en especial el Ministerio Público, Poder Judicial y Ministerio del Interior, que permitan superar las dificultades de adecuación del Sistema Nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes de grupo familiar.
 - Planificar el cumplimiento de las soluciones antes citadas.
 - Presentación del nuevo esquema procesal contenido en la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, por la asesora Beatriz Ramírez
 - Debate sobre las estrategias de difusión de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Asistentes

Sector	Nombre
MIMP	Silvia Loli Espinoza, Mery Vargas Cuno, Isabel Navarro, Emma Espinoza, Andrea Ofracio, Maritza Alarcón, Kenny Pérez Díaz, Beatriz Ramírez Huaroto.
Justicia y Derechos Humanos	María de Lourdes Zamudio Salinas
Poder Judicial	Ysabel Cristina Torres Vega
Ministerio Público	Rita Figueroa Vásquez
Ministerio del Interior	Norma Rojas Noriega, Enrique Muñoz Zegarra
Ministerio de Economía	Ricardo Morel

Acuerdos

- La Secretaría Técnica presentará una propuesta de objetivos y políticas para la adecuación progresiva de la Ley.
- Invitar a la Directora de la Dirección de Niños/as y Adolescentes del MIMP o su representante y el responsable del Observatorio de Criminalidad del MP o su representante a fin de que formen parte del Subgrupo de Trabajo de elaboración de la FVR.

- 1) El enviará por correo electrónico la información de las posibles hojas de ruta para la solicitud de presupuesto formal para la implementación de la Ley.
- 2) La PNP, MP y PNCVSF debe enviar información referenciada por departamentos, distritos, entre otros que servirán como insumos para identificar las zonas prioritarias de actuación así como para proyectar las solicitudes de recursos económicos.
- 3) La PNP enviará el instructivo vía correo electrónico.